



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00610/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°03106/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, que da cuenta del rechazo de la Rendición de Cuentas de Corporación de ayuda al niño quemado (COANIQUEM), en virtud de la Subvención Municipal otorgada el año 2024.
2. Carta N°00293/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, por la cual se notifica la deuda que mantenía COANIQUEM con esta Municipalidad
3. Correo electrónico de fecha 09 de enero 2026, enviado a COANIQUEM, por el cual se remite adjunto la Carta precedentemente señalada.
4. Correo electrónico de fecha 09 de enero 2026, de COANIQUEM, por el cual se consulta si la Municipalidad recibió los antecedentes, para subsanar la rendición.
5. Correo electrónico de fecha 09 de enero 2026, enviado a COANIQUEM, donde se solicita informar el número de folio de ingreso por Oficina de Partes para realizar seguimiento.
6. Correo electrónico de fecha 09 de enero 2026, de COANIQUEM, donde se consultará con la coordinación regional y se entregará una respuesta.
7. Carta de la Corporación, donde se presenta la documentación solicitada para subsanar las observaciones de la rendición 2024, justificando el retraso en su entrega y solicitando su revisión y aceptación.
8. Informe Técnico N°54 de fecha 04 de marzo de 2026, mediante el cual se especifican las observaciones subsanadas y gasto rechazado, del cual se solicita el reintegro.
9. Ordinario N°223/2026, donde se remite el Informe Técnico N°54, con las observaciones a la rendición de la Subvención Municipal 2024, solicitando su revisión, aclaración y regularización conforme a la normativa vigente.
10. Correo electrónico del 17 de marzo de 2026, donde se indica el envío del Oficio N°223 e Informe Técnico N°54 con observaciones a la rendición de la Subvención Municipal 2024 para su revisión y respuesta.
11. Correo electrónico del 27 de marzo de 2026, donde COANIQUEM envía comprobante de transferencia correspondiente al reintegro del gasto rechazado.
12. Orden de Ingreso Folio N°42, de fecha 31 de marzo de 2026, por la cual se gestiona lo transferido por COANIQUEM.
13. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
14. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
15. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
16. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
18. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
19. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
20. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
21. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios

- municipales.
22. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 23. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
 24. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la Republica.
 25. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
 26. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
 27. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
 28. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de la normativa vigente, COANIQUEM presentó documentación adicional, la cual dio inicio a un proceso de revisión de la rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el reglamento sobre Subvenciones Municipales aprobado por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, y a las normas de procedimiento establecidas por la Contraloría General de la República.
2. Que, al ser revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se concluyó que no existían mayores observaciones a los documentos adicionales aportados, lo que permitió avanzar en la validación de la rendición.
3. Que, según los antecedentes y los análisis realizados por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se verificó que los egresos rechazados inicialmente, correspondiente a Factura emitida con fecha posterior a la fecha de vigencia del convenio, fueron reintegrados en su totalidad a la Municipalidad, regularizando dicha situación.
4. Que, en atención a lo anterior, se considera necesario que la Dirección de Desarrollo Comunitario tome conocimiento de los antecedentes expuestos en este acto administrativo y, conforme a sus competencias, los exponga ante la Comisión Evaluadora y el Honorable Concejo Municipal, con el fin de que cuenten con la información necesaria para evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.

DECRETO:

1. Reconsidérese el rechazo de la rendición de cuentas presentada, en virtud de los nuevos antecedentes presentados y a la Orden de Ingreso Folio N°42 de fecha 31 de marzo de 2026, la cual reconoce el reintegro efectuado, modificando su estado de "rechazada" a "aprobada".
2. Tómesse conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente a la Corporación, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de la rendición presentada.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA DE COANIQUEM	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO DE DAF A COANIQUEM	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO DE COANIQUEM A DAF	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO DE COANIQUEM	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°152 - SUBSANACIÓN - CORPORACIÓN NINO QUEMADO	Digital	Ver		
CORREOS ELECTRÓNICOS ENTRE COANIQUEM Y DAF	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00223/2026 Oficio	16/03/2026
00293/2025 Carta	22/10/2025
03106/2025 Decreto alcaldicio Exento	16/10/2025

JZS/DAC/CDC/JCB/JGR

Distribución:

DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23143247&hash=b16a2>